



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Mayo de 2010.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Mayo del año 2010, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 26 de Febrero del año 2010, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Huancavelica, sesión a la que no asistió el Consejero Regional por la Provincia de Castrovirreyna, ello por situaciones particulares y/o familiares que imposibilitaron su asistencia a dicha sesión; y siendo ello así, el pleno del Consejo Regional considera que su inasistencia a la referida sesión se justifica conforme a Ley.

Que, estando al fundamento anterior el pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad justificar la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Castrovirreyna a la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Febrero del año 2010, citado en el fundamento anterior.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Castrovirreyna Sr. ORLANDO SALAZAR QUISPE, a la sesión extraordinaria de fecha 26 de Febrero del año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
[Firma manuscrita]
ING. BENITO NAVARRO MUNOZ
CONSEJERO DELEGADO